

**RAD No. 2020-00187
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO DE PERTENENCIA - ERICKA CAMARGO AMADOR CONTRA
OSWALDO GUILLERMO CAMARGO BUSTAMENTE Y OTROS**

A S U N T O

Ingresa el expediente y luego de examinar la contestación de la demanda del señor curador de las personas indeterminadas y como esta, cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 96 del CGP, es del caso admitirla.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ADMITIR las contestaciones de la demanda del señor curador de las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 09 en la secretaria hoy marzo ocho (08) de 2022 a las 8:00 AM.

**GUIAFRA DANIELA OSPINO PARRAGO
Secretaria Ad Hoc**